

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44887/2014

VISTO las presentes actuaciones; atento el error involuntario en la redacción del artículo 3º de la Resolución HCS N° 1276/2014 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,


**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 3º de la Resolución HCS N° 1276/2014 donde dice "...Centro de Estudios Avanzados..." DEBE DECIR "...Facultad de Matemática, Astronomía y Física...".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**



Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1341